



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 661 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA (UMAX)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad María Auxiliadora (UMAX) ha presentado el proyecto académico de habilitación de la carrera de grado, a fin de que sea aprobado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la aprobación al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR la habilitación de la carrera de grado de la Universidad María Auxiliadora (UMAX), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 661/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA (UMAX)”.

Artículo 2°.

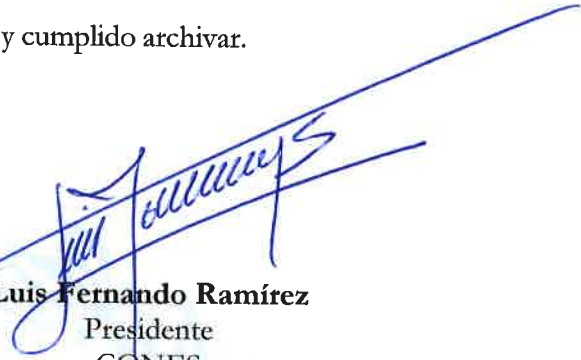
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 441 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA (UMAX)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO001-1972	Habilitación	Facultad de Tecnología e Innovación	Sede Central	Ingeniería en Informática	Presencial	Ingeniero/a en Informática	Ingeniería y Tecnología	5 años	THTD: 4.617 THTI: 1.302 THA: 5.919	196.4



Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES





Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.